

TARIFAS PARA LA RENOVACIÓN DE SOCIO CLUB ARQUEROS LEGANÉS TEMPORADA 2026 - 2027

CUOTA ANUAL DE SOCIO O SOCIA DEL CLUB

ADULTO Mayor de 14 años..... 110 €

INFANTIL Menor de 14 años..... 65 €

Cuando se inscriben varios miembros de una familia con domicilio en común, se realizará una reducción sobre la segunda y sucesivas cuotas, aplicable en todo caso en cuotas infantiles, si las hubiere, aun cuando el adulto ingrese con posterioridad.

ADULTO 2º FAMILAR	Mayor de 14 años	80 €
INFANTIL 2º FAMILIAR	Menor de 14 años.	50 €

LICENCIAS FEDERATIVAS

DEPORTISTA NACIONAL MAYOR DE 14 AÑOS (DEP.NAC) adscrito al C.A.L. 0.00€ (1)(2)

DEP ORTISTA NACIONAL MENOR DE 14 AÑOS (DEP.NAC) adscrito al C.A.L..... 0.00€ (1)(2)

DEP.NAC+1 TtC.NAC (DEP.NAC) adscrito al C.A.L 48.00€

DEP.NAC+2 TtC.NAC (DEP.NAC) adscrito al C.A.L. 96.00€

La renovación de licencias se hace exclusivamente a través del Club, nunca directamente con las federaciones.

Tras realizar el pago, se entregará en el club 1) Copia del justificante de pago;2) Formulario de Renovaciones detallando el DEPORTISTA a quien corresponde y los CONCEPTOS por los que renueva.

Todo ingreso no justificado, indebidamente detallado, o que no estuviese acompañado de la documentación anteriormente expresada, no será cursado ni para licencia(s) ni para renovación de cuota anual, no pudiendo hacer uso de las instalaciones del Club hasta subsanar el defecto.

Las licencias deberán recogerse en persona y actualizar los carnés de socio o socia en la oficina del Club. El plazo para renovar licencias y condición de socio finaliza el 30 de septiembre de **2026**. No renovar en plazo implica no poder utilizar las instalaciones del Club a partir del 1 de octubre de **2026**, causando baja todo aquel socio que, a 31 de diciembre no haya renovado su licencia o enviado la solicitud de excedencia.

(1) Subvención aplicable a aquellos deportistas adscritos al CAL

que además sean socios del club, que firmen el compromiso de mantenimiento de su licencia como deportista adscrito/a al C.A.L. durante todo el periodo de vigencia de la misma.

(2) Importe de la subvención equivalente al precio de la licencia establecida por la federación (menor de 14 años, 35 €, mayor de 14 años, 50 €).